

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459-2026-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero, 02 de octubre del 2026

VISTO:

La CARTA N° 322.10.2026.LIC, registrado con el expediente N° 21726-2026, el Informe N° 1754-2026-SGPIP-MDJLBYP, de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la normativa de transporte y tránsito, la inmatriculación es el acto por el cual se inscribe por primera vez un vehículo en el Registro de Propiedad Vehicular de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP);

Que, mediante el Informe N° 1754-2026-SGPIP-MDJLBYP, de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, en atención a La CARTA N° 322.10.2026.LIC, registrado con el expediente N° 21726-2026, requiere la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía, mediante la cual se otorgue facultades expresas, suficientes y necesarias a la **SRA. ANGÉLICA MARÍA MEDINA MEZA**, identificada con DNI N° 47666904, a efectos de que pueda gestionar, tramitar, suscribir, presentar, subsanar y realizar las demás actuaciones necesarias para culminar la inmatriculación de las quince (15) unidades vehiculares correspondientes al proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con CUI N° 2704092;

Que, en consecuencia, resulta necesario **designar y facultar expresamente a un representante** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para que efectúe las actuaciones administrativas, notariales y registrales necesarias para lograr la inscripción de las referidas unidades vehiculares ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la **SRA. ANGÉLICA MARÍA MEDINA MEZA**, identificada con DNI N° 47666904, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, pueda gestionar, tramitar, suscribir, presentar, subsanar, efectuar el seguimiento y realizar las demás actuaciones administrativas, registrales y/o notariales que resulten necesarias para culminar la inmatriculación de las quince (15) unidades vehiculares correspondientes al Proyecto de Inversión denominado:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI N° 2704092.

Las unidades vehiculares materia de la presente autorización son las siguientes:

I. CAMIONETAS MITSUBISHI

Ítem	Descripción / Marca	Modelo	N° de Motor	N° VIN / Chasis	Estado	Color	Año
01	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N16UBS7737	MMBJJLB10VH006123	Nuevo	Blanco	2027
02	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N15UBT3210	MMBJJLB10VH007310	Nuevo	Blanco	2027
03	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N16UBT3830	MMBJJLB10VH007329	Nuevo	Blanco	2027
04	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N16UBT3653	MMBJJLB10VH007297	Nuevo	Blanco	2027
05	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N16UBS7554	MMBJJLB10VH006161	Nuevo	Blanco	2027

06	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N16UBS6645	MMBJJLB10VH005797	Nuevo	Blanco	2027
07	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N16UBS6313	MMBJJLB10VH005702	Nuevo	Blanco	2027
08	Camioneta 4x2 - Mitsubishi	L200	4N16UBS5245	MMBJJLB10VH003057	Nuevo	Blanco	2027

II. MOTOCICLETAS YAMAHA

Ítem	Descripción / Marca	Modelo	N° de Motor	N° VIN / Chasis	Estado	Color	Año
01	Motocicleta Yamaha	XTZ150	G3L1E215370	LBPDPG3510T0074821	Nuevo	Azul	2026
02	Motocicleta Yamaha	XTZ150	G3L1E215343	LBPDPG3517T0074802	Nuevo	Azul	2026
03	Motocicleta Yamaha	XTZ150	G3L1E215327	LBPDPG3518T0074842	Nuevo	Azul	2026
04	Motocicleta Yamaha	XTZ150	G3L1E215412	LBPDPG3513T0074795	Nuevo	Azul	2026
05	Motocicleta Yamaha	XTZ150	G3L1E215345	LBPDPG3519T0074798	Nuevo	Azul	2026
06	Motocicleta Yamaha	XTZ150	G3L1E210361	LBPDPG3518T0073853	Nuevo	Azul	2026

III. AMBULANCIA FOTÓN

Ítem	Descripción / Marca	Modelo	N° de Motor	N° VIN / Chasis	Estado	Color	Año
01	Ambulancia - Fotón	TOANO HR-15 AB	ISF28S4161 P144026900	LVCB2NBA1TS66167 7	Nuevo	Blanco	2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que las facultades otorgadas mediante la presente Resolución se circunscriben exclusivamente a las actuaciones necesarias para la inmatriculación y regularización registral de las quince (15) unidades vehiculares correspondientes al Proyecto de Inversión con CUI N° 2704092, no comprendiendo facultades para vender, transferir, donar, permutar, constituir garantías, gravar o disponer de dichas unidades vehiculares.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero brinden al representante autorizado la información y documentación que resulte necesaria para la realización de las actuaciones señaladas en la presente Resolución, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la **SRA. ANGÉLICA MARÍA MEDINA MEZA**, representante de la Empresa Financista NEXNET; a la Gerencia Municipal, a la unidad orgánica responsable del Proyecto de Inversión y a las demás unidades orgánicas que correspondan, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y publicación de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
Interesada
GM - GDU - SGPIP
OTIYC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Xiomara Virginia Colque Villanueva
ALCALDE(E)

613638